

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.
SEÑOR GOBERNADOR

TRÓ:

03 FEB 2021

HORA:

11.45

REGISTRO Nº:

147

USHUAIA, 02 FEB 2021

NOTA Nº 078 /21.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

SEÑOR GOBERNADOR:


Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción de la agente Matilde BRUGALETTA, D.N.I. Nº 12.836.087, Legajo Nº 12836087/00, quien se desempeña en el ámbito de la Dirección de Inclusión, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador, Daniel RIVAROLA, Integrante del Bloque F.O.R.J.A., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
Prof. Gustavo Adrián MELELLA
SU DESPACHO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N°	01 FEB. 2021	13:57
		folios
PRIMA		

Patricia E. FULCO
a/c Secretaria General
de Presidencia
Poder Legislativo

NOTA 010/2021

LETRA P.D.R.

Ushuaia, 13 de Enero de 2021.

Sra. Presidenta Cámara Legislativa

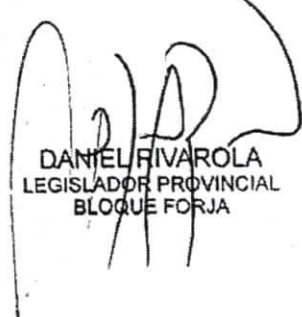
Monica Susana Urquiza

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitarle que tenga bien RENOVAR el trámite de adscripción de la trabajadora de planta permanente BRUGALETTA MATILDE, Titular del D.N.I.: 12.836.087, Legajo 1283608700, quien desarrolla tareas en el Ministerio de Desarrollo Social – Dirección de Inclusión del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, para desempeñarse bajo la órbita de mi despacho. Ello, de acuerdo a lo normado por el Art. 46 de la Ley 22.140.-

Sin más que agregar, aprovecho la oportunidad para saludarla muy atentamente.-


DANIEL RIVAROLA
LEGISLADOR PROVINCIAL
BLOQUE FORJA

Tracciato



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

02 FEB 2021